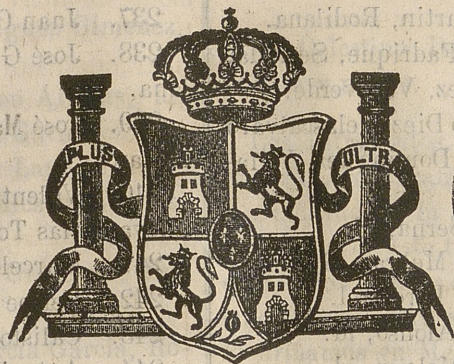


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias; para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.
4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 29 de Noviembre de 1866.

Gaceta del 29 de Noviembre de 1866.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de Magistrado que por fallecimiento de D. Benito Serrano y Aliaga resulta vacante en la Audiencia de Madrid.

Vengo en nombrar á D. Joaquin Bravo Murillo, Magistrado supernumerario del mismo Tribunal.

Vengo en promover á D. Pantaleon de Ondovilla, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, á la plaza de Presidente de Sala que resulta vacante en la de la Coruña por haber sido nombrado D. Alberto Santías Magistrado de la Audiencia de Madrid.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Barcelona por promoción de D. Pantaleon de Ondovilla á Presidente de Sala en la de la Coruña, á D. Manuel Gomez Costilla, Magistrado de la de Burgos; á esta vacante á D. Pedro Rubio de Torres, Magistrado de la de Sevilla; y á esta vacante á D. José García Herraiz, que tam-

bien lo es de la de la Coruña, accediendo á los deseos que los mismos han manifestado.

Vengo en promover á D. Rafael Alvarez, Juez de primera instancia de Vitoria, á la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de la Coruña por traslación de Don José García Herraiz á la de S. villa.

Para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Cáceres por no haberse presentado á tomar posesion de la misma D. Feliciano Ramirez de Arellano dentro del término que tenia señalado al efecto.

Vengo en nombrar á D. José Sanchez Villanueva, Fiscal cesante de la Audiencia de Canarias.

Dado en Palacio á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL DECRETO.

En atención á la urgente necesidad de proveer á todos los penados en los presidios del reino de las prendas de vestuario y equipo que les señala la ordenanza, y á la conveniencia que ha de resultar de que se confeccione dicho vestuario y equipo por los mismos confinados dentro de los establecimientos penales, con arreglo á lo dispuesto en los párrafos sétimo y décimo, art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el parecer de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Es-

tado, y de acuerdo con el de mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Director general de Establecimientos penales para que pueda adquirir sin las formalidades de subasta pública el vestuario y equipo que conceptúe necesarios para las atenciones de dicho servicio, y para que pueda hacer confeccionar por via de ensayo y por los mismos confinados dentro de los establecimientos penales las mantas, paños y lienzo que se necesiten para construir dichos vestuarios y equipo, adquiriendo al efecto, tambien sin las formalidades del público remate, las lanas, lino, cáñamos é hilazas necesarios, dando en su dia cuenta á mi Gobierno del uso que hiciere de esta autorizacion.

Dado en Palacio á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

SEGUNDA SECCION.

Núm. 540.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.

Agricultura.—Exposicion universal de Paris.

La comision en argada en esta provincia de promover los trabajos para la exposicion universal de Paris, secundando los deseos del Gobierno de S. M. y de la Comision general española, ha dirigido por mi conducto frecuentes y enérgicas excitaciones en diversas circulares insertas en este periódico oficial, tanto á los Alcaldes como á las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio, Sociedades eco-

nómicas, empresas industriales, Academia de Bellas Artes y productores de todas clases para que procurasen concurrir á dicha exposicion. Al efecto se han concedido varios plazos para la presentacion de objetos, que han sido prorogados hasta el dia diez del actual, en cuya fecha esta comision remitió á la Superioridad los productos presentados en esta provincia. La Comision general española, en cuyo poder se hallan, ha acordado abrir un nuevo y último plazo que durará hasta fin de Diciembre próximo para que puedan presentarse productos con destino á dicho concurso.

En su consecuencia he dispuesto hacerlo público por medio de la presente circular, á fin de que las personas que aun deseen concurrir á la referida exposicion puedan presentar sus productos en la Seccion de Fomento de este Gobierno dentro del plazo nuevamente señalado.—Valladolid 29 de Noviembre de 1866.—Mariano Herrero.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO JUDICIAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Dia 25 de Noviembre de 1866.

ELECCION DE DIPUTADO PROVINCIAL.

Primero de votacion.

Listas numeradas de los electores de este partido judicial, que han tomado parte en la votacion antes de la una del indicado dia 25 de Noviembre de 1866, para la eleccion de Diputado Provincial, y resumen de los votos que cada candidato á obtenido.

(Continuacion.)

- 105. D. Tomás García, Velascávaro.
- 106. Saturnino García, Villaverde

107. Tomás de la Fuente, id.	170. Juan Paulino Moyano, Serrada.	235. Felix Nieto, Moraleja.	11. Ulpiano Moya Velazquez, id.
108. Casiano Gonzalez, Carpio.	171. Carlos Martin, Rodilana.	236. Leon Fernandez, Medina.	12. Guillermo Alonso Garcia, id.
109. Victoriano Velazquez, San Vicente.	172. Mariano Fadrique, Serrada.	237. Juan Garcia Gallinas.	13. Mariano Garcia Barragan, id.
110. Santiago Fernandez Lorenzo, Medina.	173. José Lopez, Villaverde.	238. José Garcia Vazquez, Rodilana.	14. Santiago Giralda Nieto, id.
111. José Zorita, Carpio.	174. Marcelino Diez, Velascálvaro.	239. José Maria Gutierrez, Velascálvaro.	15. Mariano Arroyo Manzanares, idem.
112. Braulio Serrano Gonzalez, id m.	175. Ildefonso Dominguez, Villanueva de Duero.	240. Valentin Hernandez, Villanueva de las Torres.	16. Santiago Ayllon Hernandez, idem.
113. Paulino Esteban, id.	176. Higinio Serna, id.	241. Marcelo Alonso, Medina.	17. Fabriciano Frias Perez, Rodilana.
114. Juan Rodriguez, id.	177. Domingo Melgar, Gallinas.	242. Felipe Saez Perrin, id.	18. Bernardino Brabo Martin, Medina.
115. Bernardo Rodriguez, Brahojos.	178. Fernando Perez, id.	243. Calisto Vicente, San Vicente.	19. Luciano Bilbao Arévalo, id.
116. Fructuoso Dominguez, Gomeznarro.	179. Gregorio Alonso, id.	244. Antonio Diez, Villanueva de las Torres.	20. Manuel Alvarez Perez, id.
117. Cándido Martin, Brahojos.	180. Crisanto Melgar, id.	245. Leandro Rodriguez, Rubí.	21. Florentino Lambas Garrido, idem.
118. Teodoro Hernandez, Gallinas.	181. Dionisio Nieto, Moraleja.	246. Gregorio Pinilla, Gomeznarro.	22. Vicente Herrero Recuero, Bobadilla.
119. José Sanchez Cea, Medina.	182. Esteban Nieto, id.	247. Pedro Sanz, id.	23. Santos Alaguer Matos, Villaverde.
120. Bernardino Hernandez, Campillo.	183. Florencio Villanueva, Brahojos.	248. Romualdo Liqueste, id.	24. Julian Benito Lentijo, id.
121. Felipe Ruiz, Rubí.	184. Pablo Marcos, Carpio.	249. Marcos Cabrero, id.	25. Francisco de Avila Puebla, Rodilana.
122. Agustin Melon Blanco, Medina.	185. Eleuterio Martin, Serrada.	250. Isidro Sanchez, Fuente el Sol.	26. Pablo Velasco Moyano, id.
123. Jorge Franco, id.	186. Lucas Ortiz, id.	251. Felix Dominguez, Villanueva.	27. Francisco Ortiz Hurtado, id.
124. Isidro Perez, Rubí.	187. Feliciano Martin, id.	252. Mariano Alonso Beltran, Gomeznarro.	28. José Garcia Rodriguez, id.
125. Vicente Sanchez, Bobadilla.	188. Braulio Martin, id.	253. Sabino Sanchez, Villaverde.	29. Pedro Beneite Gil, id.
126. Sebastian Morales, id.	189. Eustaquio Beato, id.	254. Juan Sanchez Badillo, id.	30. Gabriel de Frias Rodriguez, idem.
127. Domingo de Agreda, id.	190. Tomás Lajo San Juan, Medina.	255. Práxedes Maestro, Rodilana.	31. José Alonso Pablo, Medina.
128. Tomás Paredes Hernaez, Medina.	191. Sergio Gomez, Cervillejo.	256. Isaac Berlanas, id.	32. Eugenio Lopez Navas, id.
129. Frutos Macías, id.	192. Faustino Sanchez, Fuente el Sol.	257. Clemente Blanco, Villaverde.	33. Tomas Hernandez Martin, Carpio.
130. Antolin Carretero, id.	193. Zacarias Gomez, Cervillejo.	258. Valeriano Perez, Bobadilla.	34. Vicente Santos Daza, Rubí.
131. Nemesio Alaguer, Villaverde.	194. Juan de la Cruz Blanco, Medina.	259. Manuel Juan Lopez, Medina.	35. Blas Arrieta Vicente, Medina.
132. Andres Hernandez, id.	195. Nicolás Ruiz, Gallinas.	260. Julian Santos, Campillo.	36. Segundo Mier Fernandez, id.
133. Domingo Descalzo, id.	196. Gregorio Pestaña, Medina.	261. Clemente Orejon, Gallinas.	37. Saturio Otero del Campo, id.
134. Salustiano Lopez, id.	197. Patricio Otero, Carpio.	262. Bonifacio Gutierrez, Brahojos.	38. Antonio Arrieta Lorenzo, Rodilana.
135. Juan Alonso, Villaverde.	198. Juan Esteban, id.	263. Carlos Garcia, id.	39. Saturnino Garcia Muñumer, idem.
136. Julian Gil, Cervillejo.	199. Manuel Chillon, Medina.	264. Angel Dominguez, Rubí.	40. Vicente Bustillo Franco, Medina.
137. Cirilo Hernandez, Brahojos.	200. Julian Durán Navas, id.	<i>Han obtenido votos para Diputado provincial.</i>	
138. Alejandro Garcia, Rodilana.	201. Eugenio Cuertas, Gallinas.	D. Celestino Dueñas Rodriguez, doscientos sesenta y dos.	41. Claudio Marcos Duque, Carpio.
139. Vicente Gil, Cervillejo.	202. Antonio Rodriguez, Rubí.	D. Narciso Homar, dos.	42. Casimiro Marcos Duque, id.
140. Roman de la Fuente, Villaverde.	203. Florencio Velasco, Medina.	Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores, certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista y escrutinio de este primer día de votacion á los efectos que indica el art. 77 de la ley electoral vigente y lo firmamos en Medina del Campo á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El Presidente, Sebastian Fernandez Miranda.—El Secretario escrutador, José Cuadrillero.—El Secretario escrutador, Antero Moyano.—El Secretario escrutador, Leon Molon.—El secretario escrutador, Acisclo Cantalapiedra.	43. Antonio Rodriguez Muñoz, idem.
141. Clemente Campo, Campillo.	204. José Lopez Delgado, id.		44. Juan Martin Gonzalez, id.
142. José Cuervo, Medina.	205. Carlos Garrido, Lomoviejo.		45. Juan Iniguez Vallerino, Medina.
143. Martin Sanchez, San Vicente.	206. Juan Manuel Quirós, Medina.		46. Pedro Gaviras Seisedos, id.
144. Gregorio Fernandez, Medina.	207. Mariano Gutierrez, id.		47. Nemesio Pita Acebes, Rubí.
145. German Santos, id.	208. Valentin Fernandez, id.		48. Gregorio Medina Benito, Cervillejo.
146. Cándido Saez, id.	209. Higinio Descalzo, Villaverde.		49. Domingo Gomez Moyano, id.
147. Atanasio Hernandez, id.	210. Vicente Vela, id.		50. Juan Dominguez Negro, Medina.
148. Lorenzo Hernandez, id.	211. Blas Gutierrez, Rodilana.		51. Ignacio de Aspe Alvarez, id.
149. Fausto Esteban, Carpio.	212. Elias Manteca, id.		52. Ignacio Saez Amarelo, id.
150. Gregorio Gonzalez, id.	213. Cándido Perez, Medina.		53. Modesto Garcia Fernandez, Villaverde.
151. Angel Esteban, id.	214. Vicente Monroy, Villaverde.		54. Meliton Navas Garcia, Medina.
152. Francisco Rodriguez Corona, idem.	215. Pedro Cascajo, San Vicente.		55. Pelayo Lucas Delgado Garcia, idem.
153. Balbino Gonzalez, id.	216. Juan Nieto, id.		56. Felipe Baquero Clemente, id.
154. Mateo Diez, Velascálvaro.	217. Juan Alonso San José, Medina.		57. José Santos Cuesta, Rubí.
155. Leon José Moyano, Serrada.	218. Agapito Perez, Rodilana.		58. Mauricio Gimeno Cantalapiedra, Rodilana.
156. Perfecto Moyano, id.	219. Ecequiel Reguero, Medina.		59. Julian Sanchez Hernandez, Medina.
157. Felipe Moyano, id.	220. Mariano Alonso, Seca.		60. Ramon Rodriguez Perez, id.
158. Cesáreo Moyano, id.	221. Celestino Alonso, Serrada.		61. Juan Gonzalez Cevallos, id.
159. Tomás Moyano, id.	222. Canuto de Castro, id.		62. José Arrieta Rincon, id.
160. Juan Rivera, id.	223. Miguel de los Santos, San Vicente.		63. Leocadio Fernandez Miranda, idem.
161. Manuel Perez, id.	224. Pablo Martin Calleja, Medina.		
162. Ecequiel Moyano, id.	225. José Nieto, Rodilana.		
163. Valentin Martin, id.	226. Cándido Lara, Villanueva de Duero.		
164. Felix Martinez, id.	227. Romualdo Serrano, Moraleja.		
165. Pedro Alonso, id.	228. Casiano Garrido, Lomoviejo.		
166. Benito Fadrique, id.	229. Lorenzo Rodriguez, Medina.		
167. Pedro Iscar, id.	230. Eladio Manzano, Rubí.		
168. Jorge Martinez, id.	231. Santos Nieto, Moraleja.		
169. Felipe Ruiz, Velascálvaro.	232. Miguel Dominguez, Medina.		
	233. Cipriano Barrocal, Villanueva de las Torres.		
	234. Salustiano Barrocal, id.		

Dia 26 de Noviembre de 1866.

- Número 1. D. Meliton Monroy del Pozo, Medina.
- Pedro Ayllon Hidalgo, id.
 - Manuel Seisedos Gimeno, id.
 - Eugenio Herrero Recuero, id.
 - Ramon del Arroyo Ortiz, id.
 - Miguel Sanz Hernaiz, id.
 - Tomás Arroyo Ortiz, id.
 - Miguel Fernandez Duque, id.
 - Eugenio Salcedo Marugan, id.
 - Antonio Martin Escudero, id.

- 64. Tomas Velasco Villanueva, idem.
- 65. José Rodriguez Rodriguez, Gallinas.
- 66. Sebastian Bragado Guerra, Medina.
- 67. Gregorio Leon Alonso, Serrada.
- 68. Facundo Gomez Gonzalo, Medina.
- 69. Mariano Rodriguez Garcia, idem.
- 70. Nicolás Gonzalez Turiel, Campillo.
- 71. Rufino Matos Badillo, id.
- 72. Félix Perrin Cruz, Medina.

Han obtenido votos para Diputado provincial.

D. Celestino Dueñas Rodriguez, sesenta y dos.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores, certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista y escrutinio de este segundo día de votación á los efectos que indica el artículo 77 de la ley electoral vigente, y lo firmamos en Medina del Campo á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El Presidente, Sebastian Fernandez Miranda.—El Secretario escrutador, José Cuadrillero.—El Secretario escrutador, Acisclo Cantalapiedra.—El Secretario escrutador, Leon Molon.

Día 27 de Noviembre de 1866.

- Número 1. D. Leoncio Reguero Fernandez, Medina.
- 2. Saturnino Martin del Campo, idem.
- 3. Alejandro Gutierrez Vicente, Bobadilla.
- 4. Matias Gomez Villanueva, id.
- 5. Juan Hurtado Artalejo, Medina.
- José Inzuela Esgueva, id.
- 7. Manuel Fernandez Montealegre, id.
- 8. Natalio Martin del Campo, id.
- 9. Francisco Zaera Herrero, id.
- 10. Hipolito Casado Marcos, id.
- 11. Baldomero Fernandez Bayon, idem.
- 12. Eladio Reguero Crelnet, id.
- 13. Benigno Fernandez Polanco, idem.
- 14. Deogracias Rodriguez Perez, Bobadilla.
- 15. Francisco Garcia Saez, id.
- 16. Marcelino Arce Labajo, id.
- 17. Juan Reguero Crehuet, Medina.
- 18. Eustaquio Bayon, Gallinas.
- 19. Eladio Lorenzo Cantalapiedra, La Seca.
- 20. Deogracias Martin Rodriguez, idem.
- 21. Isaac Gutierrez Dominguez, Bobadilla.
- 22. Genaro Caballero Puertas, Medina.

- 23. Eugenio Paniagua Perez, Villaverde.
- 24. Esteban Rodriguez Gimenez, San Vicente.
- 25. Máximo Cendon Arriyas, id.
- 26. Eugenio Daza Gutierrez, id.
- 27. Miguel Garcia Lambás, id.
- 28. Vicente Gonzalez Velazquez, idem.
- 29. Marcos Lopez Gutierrez, Medina.
- 30. Saturnino Garcia Garcia, Rodilana.
- 31. Dámaso de Castro Lorenzo, idem.
- 32. Luis de Castro Lorenzo, id.
- 33. Cándido Lozano, San Vicente.
- 34. Leoncio Daza, id.
- 35. Leandro Daza Perez, Lomoviejo.
- 36. Juan Herrera Alvarez, Brahojos.
- 37. Vicente Rodriguez Gonzalez, Carpio.
- 38. Angel Gimenez Marcos, id.
- 39. Facundo Martin Cuadrado, Medina.
- 40. Pedro Marcos Duque, Carpio.
- 41. Nicasio Rodriguez Martin, id.
- 42. Benigno Ruiz y Peña, id.
- 43. Loreto Sobrino Velazquez, San Vicente.
- 44. Fernando Rodriguez Martin, Rubi.
- 45. Gabriel Perez Alonso, Gallinas.
- 46. Florentino Martin Navarro, Serrada.
- 47. Pedro Hinojal Roman, id.
- 48. Eustasio Rodriguez Call, Carpio.
- 49. Jorje Sanchez Hernandez, id.
- 50. Guillermo Esteba Nieto, id.
- 51. Trifon Rodriguez Marcos, id.
- 52. Eladio Luengo Calles, id.
- 53. Mariano Velasco Sanchez, Bobadilla.
- 54. Prudencio Velasco Sanchez, Carpio.
- 55. Melchor Herrador Tejedor, Medina.
- 56. Elias Esteban Hernandez, Carpio.
- 57. Antonio Garcia Llorente, Medina.
- 58. Manuel Taramona Duran, id.
- 59. Fernando del Rio Niño, Lomoviejo.
- 60. Luis de la Cruz Rodriguez, Carpio.
- 61. Bartolomé Esteban Navas, id.
- 62. Victoriana Duque del Rio, Medina.
- 63. Antonio Sanchez Hernando, Villanueva de las Torres.
- 64. Judas Garcia Rodriguez, Medina.
- 65. Pedro Gonzalez Conde, San Vicente.
- 66. Andrés Gutierrez Hernandez, Velascálvaro.
- 67. Ildefonso Calvo Hernandez, idem.
- 68. Ecequiel Sanchez Zuma, Medina.
- 69. Lucio Lopez Frutos, id.

Han obtenido votos para Diputado Provincial.

D. Celestino Dueñas Rodriguez, sesenta y nueve.

Los infrascritos, Presidente y Secretarios, certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista y escrutinio de este tercer día de votación, á los efectos que indica el artículo 77 de la ley electoral vigente y lo firmamos en Medina del Campo á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El Presidente, Sebastian Fernandez Miranda.—El Secretario escrutador, Leon Molon.—El Secretario escrutador, Antero Moyano.—El Secretario escrutador, José Cuadrillero.—El Secretario escrutador, Acisclo Cantalapiedra.

Núm. 519.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Ganaderia.

En la noche del 21 del actual fueron hallados en el pueblo de Corrales de Duero, siete reses vacunas que se hallaban extraviadas en aquel término cuyas señas son las siguientes:

- Un buey negro, entrecano, bragado, bien cornado, marca P. O.
- Otro del mismo pelo raya en el lomo, también bragado, bien puesto, encornadura abierta y marca S.
- Otro del mismo pelo, bien encornado, con marca P. O.
- Otro del mismo pelo, raya pequeña en el lomo, encornadura baja, marca S.
- Otro negro pequeño, encornadura baja, y con marca R.
- Otro negro pequeño, encornadura baja y despuntado del derecho marca P. O.
- Una vaca negra, encornadura baja y algo despuntada de la derecha, marca S. Z.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para que llegando á conocimiento del dueño ó dueños de dichas reses puedan reclamarlas á la Alcaldía del mencionado pueblo, en donde se encuentran depositadas.

Valladolid 27 de Noviembre de 1866.—El Gobernador, Mariano Herrero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 538.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en Real orden de 15 del actual, me dice lo siguiente:

«En vista de la instancia elevada por D. Antonio Medina, autor de la obra titulada *Indice de la legislación de los ramos de Gobernación y Fomento desde 1.º de Enero de 1850 á 30 de Junio de 1866*; y considerando dicha obra de verdadera utilidad para las Corporaciones Municipales, por facilitarlas el conocimiento de la legislación administrativa; la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que se recomiende á las espresadas corporaciones la adquisicion del citado índice; cuyo importe se abonará como gasto voluntario en los presupuestos municipales.

oficial para que los Ayuntamientos que gusten suscribirse puedan desde luego contar con que su gasto será de abono á las cuentas municipales.—El Gobernador, Mariano Herrero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 533.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de la persona de Francisco Bolaños, natural del pueblo de la Union en esta provincia, de estado soltero de 36 años de edad, y en caso de ser habido se pondrá á mi disposición con todas las seguridades debidas.

Valladolid 28 de Noviembre de 1866.—El Gobernador accidental, Rafael Triguero Figueroa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular—Núm. 537.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de Juan Antonio Sanz, vecino de Segovia, de estado casado, oficio Sastre, alto delgado, pelo castaño, barba poca, color bueno y un bulto casi imperceptible en la garganta, y caso de ser habido se pondrá á mi disposición con las seguridades debidas.

Valladolid 29 de Noviembre de 1866.—El Gobernador accidental, Rafael Trillo Figueroa.

TERCERA SECCION.

Núm. 544.

D. Braulio Garcia Gamboa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á José Arias, natural de Santa Maria de Marante, en la Provincia y Partido judicial de Lugo, contra quien se sigue en este Juzgado causa por testimonio del Escribano que refrenda sobre lesiones inferidas á Manuel Brañas en el Pueblo de Cigales, á fin de que comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la misma, lo que deberá efectuar en término de nueve días contados desde la publicacion de este edicto; pues pasados que sean sin haberlo verificado, se continuará la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Valoria la Bueca á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Braulio Garcia.—Por su mandado, Felipe Redondo Muñoz.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los accionistas del Banco de esta misma Capital y de las Sociedades domiciliadas tambien en ella, Union Castellana, Crédito Castellano y Crédito Industrial Agrícola y Mercantil y á todas las corporaciones y personas que se consideren perjudicadas en sus intereses á consecuencia de la Escritura otorgada en esta propia Ciudad con fecha veinticuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, sobre compra y venta de acciones de los dos primeros Establecimientos, por las Juntas de Gobierno y Administracion de los dos últimos y de las operaciones subsiguientes á tal otorgamiento; para que en el preciso término de diez dias contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la *Gaceta* de Gobierno comparezcan en este mi Juzgado á deducir en legal forma el derecho de que se creyeren asistidos; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en la causa criminal sobre estafas con perjuicio de los intereses del Banco mencionado.

Dado en Valladolid 29 de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.— Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S. Timoteo Gamazo.

Núm. 532.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del Distrito de la plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo y último edicto, cito, llamo y emplazo á Rousseille Guillaume y Broustin Gaspard, contra quien se instruye causa criminal en este Juzgado, por descarrilamiento del tren correo número quince en la via ferrea del Norte término de esta expresada Ciudad, en el dia veinte y tres de Setiembre último, para que se presenten en dicho mi Juzgado ó en la carcel pública del mismo, á prestar cierta declaracion en la referida causa; y si así lo verificasen les oíré y administraré justicia, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en rebeldia, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de dicho Juzgado y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 27 de Noviembre de 1866.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S., Valentin Barrigon.

Núm. 522.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez especial de Hacienda de esta Provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tiburcio Lopez Perez, natural y vecino de esta Ciudad, de estado soltero, de oficio tegedor para que en el término de veinte dias, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial*, comparezca en este Juzgado especial con el objeto de hacerle saber cierta providencia dictada en el expediente sobre ejecucion de sentencia, que contra el mismo instruyo por la causa que se le formó sobre contrabando de tabaco.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S. Baltasar de Llanos Gonzalez.

Núm. 521.

Don Juan del Pueyo y Bueno, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente cito y emplazo á José Bedoin y Carlos Silvestre, para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á recoger los actos judiciales franceses números 1854 y 2211, que les interesan.

Dado en Valladolid á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Juan del Pueyo.—Por mandado de S. S. Antonio Santos.

QUINTA SECCION.

Núm. 543.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 8 de Diciembre próximo de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar las dos subastas de pastos y caza de los montes del pueblo de Esguevillas, cuyo acto tendrá debido efecto bajo la presidencia del Alcalde de la misma vecindad sirviendo de tipo la cantidad de 840 escudos por los pastos y la de 24 escudos para la caza.

El expediente y pliegos de condiciones bajo las cuales se han de hacer las subastas se hallarán en la Secretaría de aquel municipio.

Valladolid 28 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 541.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 9 de Diciembre próximo de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar bajo la presidencia del Alcalde Constitucional del pueblo de Villafuerte,

la segunda subasta de los pastos del monte de dicho pueblo, sirviendo de tipo la cantidad de 170 escudos.

El expediente y pliegos de condiciones sobre las cuales se ha de hacer la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Valladolid 28 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 542.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 10 de Diciembre próximo de 11 á 12 de su mañana y bajo la presidencia del Alcalde Constitucional de Piñel de Abajo, tendrá lugar la segunda subasta de los pastos del monte de dicho pueblo, sirviendo de tipo la cantidad de 60 escudos.

El expediente y pliegos de condiciones bajo las cuales ha de girar la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de aquel municipio.

Valladolid 28 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 539.

Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.^a Rufina Martinez, hija de Don Fernando, miliciano nacional de Torrenueva, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demas periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Noviembre de 1866.—El Director general, Estéban Martinez.

Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid.

Núm. 534.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El dia 10 de Diciembre próximo de once á doce de su respectiva mañana tendrá lugar en la villa de Valdestillas y bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, la tercera subasta de la corta olivacion señalada en los pinares de la misma bajo el tipo de 1.600 escudos en que ha sido retasada con arreglo á Reglamento.

El expediente y pliegos de condiciones sobre las cuales han de girar la subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de aquel municipio.

Valladolid 27 de Noviembre de 1866.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

DE 8 DE ENERO DE 1845,

Reformada por el Real decreto de 21 de Octubre de 1865 y Reglamento publicado para la ejecución de aquella en 16 de Setiembre de 1845, con las variaciones en él introducidas por Real orden de 22 de Octubre de 1866, comentada y anotada con los Reales decretos, Reales órdenes y demás disposiciones generales dictadas con posterioridad á la citada ley y no derogadas por los expresados Reales decretos.

Por el Director del periódico de Administracion municipal el centinela de los Secretarios.

Su precio 4 reales ejemplar.

Véndese en Zaragoza en la Administracion del citado periódico, calle de Broqueleros núm. 2, principal, y en las librerías de La Publicidad, D. Jaime I. núm. 58, y Viuda de Heredia, plaza de La- Seo.

Tambien se remitirá á fuera de Zaragoza por el correo y franco de porte, mediante pedido dirigido á D. Manuel Cándido Reynoso, acompañando su importe en letras del giro mútuo ó sellos de correos, en carta certificada al respecto de 9 sellos de 4 cuartos por cada ejemplar.

En los mismos puntos tambien se hallan de venta publicados por el mismo autor.

«Nuevo y completo Manual» para el uso del papel sellado arreglado al Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, Real Instruccion de 10 de Noviembre del mismo año y demás Reales órdenes y declaraciones anteriores no derogadas por las disposiciones del citado decreto, al precio de 6 rs. en metálico, libranzas del Tesoro, ó letras de fácil cobro, ó 14 sellos de los de á cuatro cuartos.

«Prontuario de quintas,» con las reformas de la Ley de 1.^o de Enero de 1862 y el Reglamento de esenciones físicas para el servicio militar, de 10 de Febrero de 1865, al precio de 5 rs. en metálico, ú 11 sellos de á cuatro cuartos. Para los suscritores de «El Centinela» á 3 rs. ó 7 sellos.

«Aranceles generales» de los secretarios de los juzgados de Paz, los de Ayuntamientos, hombres buenos y fieles de fechos de los pueblos, Alguaciles y porteros, y de los peritos conforme á las modificaciones hechas por el Real decreto de 28 de Abril de 1860, publicados en «El Centinela de los Secretarios;» su precio 2 rs. ó 6 sellos de á 4 cuartos.

«Tarifas generales» para el ajuste de los utensilios é ejército y tablas para el suministro de cada una de las raciones de pan, pienso, etapa y hospitales al mismo, con arreglo al sistema métrico decimal y con sujecion á los nuevos tipos publicados en Real orden de 26 de Mayo de 1863: precio 50 rs. en Zaragoza y 60 fuera. A los suscritores al «Centinela» se hace el 20 p^o de rebaja.

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía.

Calle de la Victoria, 24.